



MINISTERIO
DE HACIENDA

INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA (BADAJOZ) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017.

INTRODUCCION

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*

Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en el Ayuntamiento de Mérida para los años 2016/2017 tiene las siguientes características:

Entidad	F. Aprobación JGL	F. Aprobación SGCAL	Efectos PEF	Motivo de Incumplimiento
Mérida	06/07/2016	25/10/2016	2016-2017	RG

El Ayuntamiento de Mérida, constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2015, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 3.658.246,03 €.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: 2.363.636,80€.

Ante este incumplimiento el Ayuntamiento de Mérida aprobó inicialmente por acuerdo de su Junta de Gobierno Local de 6 de julio de 2016 un Plan económico-financiero (2016-2017) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 25 de octubre de 2016.



PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

El PEF aprobado, que no presenta medidas cuantificadas con efectos económicos para el ejercicio 2016, pero sí las incluye para el ejercicio 2017 con el siguiente detalle:

2.1- Medidas Gastos

Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2016	Efecto Económico Ejercicio 2017	Acciones
REDUCCION CREDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2017	2.- Norma Estatal	Mérida	Limitativa	1	06/07/2016	01/01/2017	0,00 €	400.000,00 €	
TOTAL							0,00 €	400.000,00 €	

Acuerdo de No Disponibilidad	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Partida Presupuestaria	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2016	Efecto Económico Ejercicio 2017	Acciones
TOTAL							0,00 €	0,00 €	

Acuerdo de Racionalización Sector Público art. 116 bis	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2016	Efecto Económico Ejercicio 2017	Acciones	
TOTAL							0,00 €	0,00 €	

EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	Efecto Económico Ejercicio 2016	Efecto Económico Ejercicio 2017
	0,00 €	400.000,00 €

2.2- Medidas Ingresos

Medida	Soporte Jurídico	Entidad Afectada	Tipo de Contabilidad	Capítulo	Fecha de Aprobación	Fecha de Aplicación Efectiva	Efecto Económico Ejercicio 2016	Efecto Económico Ejercicio 2017	Acciones
INCREMENTO BASE LIQUIDABLE IBI	1.- Reglamento u Ordenanza de la Propia Entidad Local	Mérida	Limitativa	1	01/01/2016	01/01/2017	0,00 €	500.000,00 €	
TOTAL							0,00 €	500.000,00 €	

EFFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	Efecto Económico Ejercicio 2016	Efecto Económico Ejercicio 2017
	0,00 €	500.000,00 €

Como resultado de ello, se previeron los siguientes objetivos en el PEF aprobado:



Liquidación 2016:

- Capacidad de Financiación por 2.906.902,63 €
- Cumplimiento de la RG con un margen de 1.593.658,76 € sobre el techo máximo asignado de 41.386.889,09 €

Liquidación 2017:

- Capacidad de Financiación por 4.806.902,63 €
- Cumplimiento de la RG con un margen de 2.259.556,56 sobre el techo máximo asignado de 41.568.681,40 €.

EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Una vez facilitada la información relativa a la liquidación definitiva del ejercicio 2017, así como el informe de seguimiento del PEF emitido por la intervención municipal correspondiente al 4º trimestre de 2017, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de financiación por 9.593.120,77 €
- Cumplimiento de la RG con un margen de 1.212.944,38 € sobre el techo máximo asignado de 37165.000,05 €

En cuanto al grado de ejecución de las previsiones contenidas en el PEF, ha resultado lo siguiente:



Concepto	Importe €
Capacidad de Financiación de la corporación Local Liquidación	9.593.120,77
Estabilidad Presupuestaria: Capacidad de financiación del PEF para el ejercicio 2017	4.806.902,63
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2017	4.486.218,14
Concepto	Importe €
Gasto computable Liquidación 2017	35.952.055,67
Límite del Gasto No Financiero previsto en el PEF para 2017	41.568.681,40
Cumplimiento/incumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para el periodo 2017	5.616.625,73

Asimismo, el informe pone de manifiesto que entidad ha logrado alcanzar el total cumplimiento de las medidas previstas, tanto en empleos no financieros, como en los recursos no financieros, con el siguiente detalle:

**SOBRE EMPLEOS NO
FINANCIEROS**

Descripción Medida	Entidad Afectada	Capítulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2017	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2017	Diferencia	Grado de Ejecución %
REDUCCION CREDITOS INICIALES PRESUPUESTO 2017	Mérida	1	400000,00	400000,00	0,00	100,00
TOTALES			400000,00	400000,00	0,00	100,00



SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS

Descripción Medida	Entidad Afectada	Capítulo	Efecto económico previsto en el PEF al cierre de 2017	Efecto económico previsto en ejecución al cierre de 2017	Diferencia	Grado de Ejecución %
INCREMENTO BASE LIQUIDABLE IBI	Mérida	1	500000,00	500000,00	0,00	100,00
TOTALES			500000,00	500000,00	0,00	100,00

CONCLUSIÓN

El Ministerio de Hacienda considera que teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes a la liquidación definitiva del ejercicio 2017, así como el informe de seguimiento del PEF, emitido por la intervención municipal, correspondiente al 4º trimestre de 2017, el Ayuntamiento de Mérida presenta **cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria previsto en el PEF para 2017** por 4.786.218,14, superior al fijado en su PEF

Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto, **la liquidación del ejercicio 2017 se ajusta la senda de estabilidad y crecimiento proyectada en el PEF, superando el objetivo previsto para cumplimiento de la regla de gasto en 3.357.069,17 €.**

En consecuencia, el PEF del Ayuntamiento de Mérida se considera cumplido a su finalización.

Madrid, agosto de 2018.